

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 24

Serie 1963-64

PARA ENMIENDAR LA ORDENANZA #13, SERIE 1961-62 INTITULADA, "ORDENANZA PARA FIJAR CANON DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO ALCALDIA Y PARA OTROS FINES" EN SU SECCION 1RA. INCISO 4TO. Y PARA OTROS FINES.

ORDENADA, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

Sección 1ra. : Enmendar como por la presente se enmienda la Sección 1ra., Inciso 4to. de la Ordenanza #13, Serie 1961-62 para que lea de la siguiente manera:

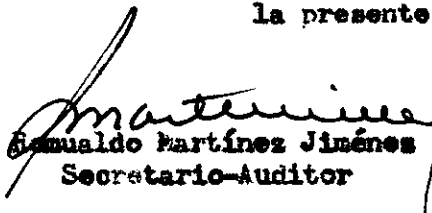
"Que desde el 1 de octubre de 1961, todas las oficinas de la planta baja del Edificio Alcaldía tendrán un cánon de arrendamiento como sigue, con excepción de la Oficina que ocupa la Administración de Programas Sociales del Departamento de Agricultura de Puerto Rico:"

1. Oficina Registro Demográfico	\$20.00
2. Oficina Rentas Internas	60.00
3. Oficina Telégrafo	20.00
4. Oficina Programas Sociales	Nada
5. Todas las demás	20.00

Sección 2da. : Esta Ordenanza tiene vigencia retroactiva a la fecha en que la Oficina de Programas Sociales empezó a ocuparla, disponiéndose que una vez sea desocupada dicha oficina por la Administración de Programas Sociales empezará a pagar el cánon dispuesto en la Sección 1ra. Inciso 5to. de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Director Ejecutivo de la Administración de Programas Sociales y al Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Que resolución, Ordenanza o acuerdo que esté en conflicto con la presente, queda derogada y sin efecto.


Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Andrés Bonilla Belén
Vice Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde, Sr. Marsilio Godreau Ramos, a los 2 días del mes de abril de 1964.

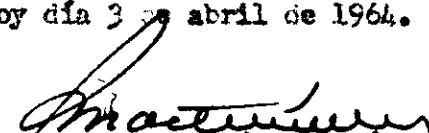

MARSILIO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 1 de abril de 1964, y aprobada por el Alcalde el día 2 de abril de 1964.

Se certifica además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Andrés Bonilla Belén, Juan San Miguel, Encarnación Rivera, Marcial Maneiro, Angel María Colón, Sixto Rodríguez, Pedro López Rosario, Rafael Girau, Virgilio Colón, Ramón Rivera Mercado y Ramón Canabaria Ramos. Ausentes: Francisco Vázquez Glanzel y Fidel Moret.

EN TESTimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y dello oficial de este municipio, hoy día 3 de abril de 1964.


Romualdo Martínez Jiménez